



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintiuno de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00230 00
Asunto	Fija nueva fecha para audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como nueva fecha, el día **19 de octubre del 2020 a las 09:00 a.m.** en las que se llevará a cabo la conciliación, se recibirá interrogatorio a las partes, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas y, en lo posible, se practicarán las pruebas, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes e intervinientes que deberán concurrir personalmente en compañía de sus apoderados y que su inasistencia o la de sus apoderados les acarrearán las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso, numerales 4 y 6.

Las audiencias se realizarán por los medios técnicos disponibles, para lo cual se requiere a los intervinientes para que alleguen su dirección de correo electrónico, si es que la misma no reposa ya en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3709a85a5e557156463b1c1f3b4ef74e8bfa4173bb60fdb2c60fb232ef5109

Documento generado en 21/07/2020 12:19:38 p.m.